



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO	
RADICACIÓN:	680014003014- 2022-663 -00	
DEMANDANTE:	ESPERANZA GALVIS DE MARTÍNEZ	C.C. 41.754.845
DEMANDADO:	MARÍA LUZ PINZÓN MEJÍA MAIRA ALEJANDRA CASTRO PINZÓN	C.C. 63.340.247 C.C. 1.005.210.843
EXPEDIENTE:	2022-663	

Póngase en conocimiento de la parte actora, que ya cuenta con acceso al expediente digital, la respuesta brindada por Cifin-Transunion (C02Medidas PDF 08 -10).

Ello con miras a que, si es del caso, indique las entidades financieras allí relacionadas frente a las cuales solicita que el despacho decrete las medidas de embargo y retención de dineros.

La demandante podrá acceder al expediente digital del proceso, previa validación desde su correo electrónico, a través del enlace indicado en el encabezado de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 013**, PUBLICADO EL DÍA **08 DE FEBRERO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f344df444b9bf0d84da8e0698ebb16bc57f075160008b1f0866393287c43ddb**

Documento generado en 07/02/2023 12:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>